

**DECRETO N° 175**

**Por medio del cual se realizan traslados dentro del presupuesto de la actual vigencia**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las concedidas por la Ley 136 de 1994 y Decreto Ley 111 de 1996 y demás normas que la desarrollan y complementan y .

**CONSIDERANDO.**

- Que mediante el Acuerdo 130 de noviembre 30 de 2010, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto para la vigencia fiscal 2011.
- Que mediante el decreto 265 del 21 de diciembre de 2010, el Alcalde Municipal procede a liquidar el mencionado Presupuesto, tal como lo establece el Acuerdo 040 de 2008.
- Que el Ejecutivo Municipal, tiene facultad legal para realizar movimiento presupuestales, dentro del mismo sector.
- Que con motivo de la suscripción de Convenios de Cofinanciación, entre el municipio de Acacias y ECOPEPETROL, se hace necesario la apropiación de recursos, por la suma de \$48.204.000.00 para los gastos que demanda la fiducia, para el manejo de los recursos aportado por la entidad cofinanciadora.
- Que se requiere la apropiación de recursos para financiar compromisos del municipio, por el rubro presupuestal *Otras Adquisiciones de Servicios*, por la suma de \$ 45.787.716.00
- Que la Secretaria de Gobierno Municipal, mediante oficio del 6 del presente mes, solicita el traslado por la suma de \$ 3.839.000.00 del Código presupuestal GA081201020101, *Implementación y funcionamiento de la Casa del Menor Infractor, Ley 1098/2006*, al GA081201040101 *Atención y apoyo a población en condiciones de desplazamiento*, para cancelar el arrendamiento de familias desplazadas y reubicadas.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Contracredítese en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIESISEIS PESOS MCTE (\$97.830.716.00), de acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO	DETALLE	VALOR
G	EGRESOS	97,830,716.00
G1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93,991,716.00



Alcalde Municipal  
de Acacias

Código 1000-18

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE



G11	GASTOS DE PERSONAL	93,991,716.00
G113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	93,991,716.00
G1131	AL SECTOR PUBLICO	93,991,716.00
G11311	Aportes Previsión Social	93,991,716.00
G113112	Salud	93,991,716.00
G11311201	Empresas Prestadoras de Salud - EPS	93,991,716.00
GA	INVERSION	3,839,000.00
GA08	SUPERAVIT FISCAL	3,839,000.00
GA081	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	3,839,000.00
GA0812	S.G.P. PROPOSITO GENERAL ((FORSOZA INVERSIÓN) LIBRE INVERSIÓN.	3,839,000.00
GA081201	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	3,839,000.00
GA08120102	Programa: Apoyo integral a grupos de población vulnerable	3,839,000.00
GA0812010201	Subprograma: Atención integral a la Infancia y la Adolescencia	3,839,000.00
GA081201020101	Implementación y funcionamiento de la Casa del Menor Infractor. Ley 1098 de 2006.	3,839,000.00

**ARTICULO SEGUNDO.** Acredítese en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIESISEIS PESOS MCTE (\$97.830.716.00), de acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO	DETALLE	VALOR
G	EGRESOS	97,830,716.00
G1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93,991,716.00
G12	GASTOS GENERALES	93,991,716.00
G122	ADQUISICION DE SERVICIOS	93,991,716.00
G12210	Vigilancia	21.537.496.00
G12215	Otros Gastos Adquisición de Servicios	24.250.220.00
G12218	Otros Gastos Financieros	48,204,000.00
GA	INVERSION	3,839,000.00
GA08	SUPERAVIT FISCAL	3,839,000.00
GA081	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	3,839,000.00
GA0812	S.G.P. PROPOSITO GENERAL ((FORSOZA INVERSIÓN) LIBRE INVERSIÓN.	3,839,000.00
GA081201	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	3,839,000.00
GA08120104	Programa de apoyo a población en condiciones de vulnerabilidad económica y social	3,839,000.00
GA0812010401	Subprograma: Atención y apoyo a población desplazada y en condiciones de vulnerabilidad	3,839,000.00
GA081201040101	Atención y apoyo a población en condiciones de desplazamiento	3,839,000.00



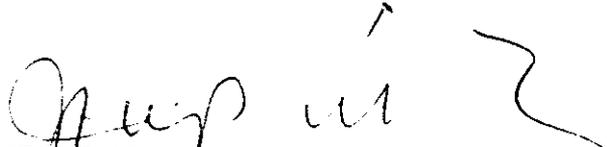
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE



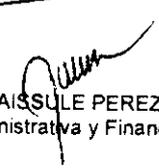
**ARTICULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Acacias, el 07 SEP 2011

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal.

Proyectó:

  
**NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ**  
Sec. Administrativa y Financiera.

Escritorio /Decretos /Decretos Presupuestales 2011  
Decreto 119 2011

Carrera 14 No.13-30, Piso 3, Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569997  
Correo Electrónico: [financiera@acacias-meta.gov.co](mailto:financiera@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)  
*Estamos haciendo un Cambio Saludable*